Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 070/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO N° 05/2017 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA LA DIVINA FLOR DE JOSE LLANO MEDINA.

Asunción, 10 de abril 2017

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 04/2017,** de fecha 3 de abril 2017, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "**Provisión de Arreglos Florales",** bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto N° 05/2017, a favor de la firma **La Divina Flor de José Llano Medina,** y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 306.552, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 13 de marzo de 2017, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 28 de marzo de 2017, se procedió a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 04/2017, de fecha 03 de abril de 2017, que la firma **La Divina Flor de José Llano Medina**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma, conforme el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas *"…" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el mínimo indicado de ofertas, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

…///…

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 070/17.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO Nº 05/2017 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA LA DIVINA FLOR DE JOSE LLANO MEDINA.

Asunción, 10 de abril 2017

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º- Adjudicar el llamado "**Provisión de Arreglos Florales" Ad Referéndum,** bajo la modalidad de Contratación Directa Contratación Directa – Contrato Abierto Nº 05/2017 con ID 325.950, y se autoriza la emisión del contrato a favor de la firma **La Divina Flor de José Llano Medina,** por el **monto mínimo** de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones),** y el **monto máximo** de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones),** siendo el monto unitario del total adjudicado a dicha firma la suma de **Gs. 395.000 (Guaraníes trescientos noventa y cinco mil).** ----------

Art. 2º- Imputar los pagos correspondientes al **Objeto de Gasto 280 – Otros Servicios en General,** Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

Ana María Bajardi
Ministra